

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6404 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Rafael Villén de la Rosa.*

La Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia de fecha 20 de enero de 2003, declarada firme por sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de fecha 7 de diciembre de 2004, cuyo tenor literal dice: «Que debemos condenar y condenamos a Rafael Villén de la Rosa como responsable, en concepto de autor, de un delito continuado de cohecho y de un delito continuado de revelación de secretos o información, ya definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena, por el primer delito, de 4 años de prisión, multa de 5.000.000 pesetas (30.050,6 euros) e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de 9 años y 6 meses; y a la pena, por el segundo delito de 3 años de prisión, multa de 15 meses, con una cuota diaria de 6 euros (2.700 euros total) con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y suspensión de empleo o cargo público por un tiempo de 2 años.

Como quiera que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Rafael Villén de la Rosa; se declara el levantamiento de la suspensión provisional de funciones en que se encontraba el mismo, así como extinguido el procedimiento sancionador, con el archivo de las actuaciones disciplinarias practicadas, con la salvaguarda de las cautelas legales dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real-Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la ejecución de esta sentencia es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por estar adscrito el interesado a este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984, de atribución de competencias en materia de personal,

Esta Subsecretaría acuerda dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, y como consecuencia declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social de don Rafael Villén de la Rosa con D.N.I. n.º 36.914.489, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y notificación al interesado.

Madrid, 5 de abril de 2005.-La Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6405 *ORDEN SCO/1031/2005, de 6 de abril, por la que se nombran los miembros del Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Veterinario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento (en la actualidad, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) establece en su disposición adicional cuarta que el nombramiento de los miembros de los órganos colegiados de la Agencia se

realizará por Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo, de acuerdo con su Estatuto.

El artículo 23.1 del Estatuto dispone que el Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Veterinario estará compuesto por cinco vocales por razón de su cargo y doce vocales nombrados por la Ministra de Sanidad y Consumo por un período de cuatro años, entre expertos de reconocido prestigio y dedicación en el ámbito de las ciencias y las técnicas relacionadas con el medicamento de uso veterinario. El apartado segundo del citado artículo señala que el Presidente y el Vicepresidente serán designados por la Ministra de Sanidad de entre los doce vocales señalados anteriormente, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El primer nombramiento de los miembros de este Comité se llevó a efecto por la Orden de 11 de octubre de 1999 (BOE de 19 de octubre).

Por otra parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, modifica la denominación de la Agencia Española del Medicamento por la de Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y amplía sus competencias. Con posterioridad a esa publicación, el Real Decreto 1087/2003 de 29 de Agosto, establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo así como las funciones de la citada Agencia, y se adscriben a la misma los órganos de asesoramiento a los que se refieren los artículos 19 y 24 de su Estatuto.

En virtud de esta normativa, es necesario proceder a un nuevo nombramiento de los miembros del Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Veterinario, para lo cual se nombran los vocales que a continuación se relacionan:

A propuesta de la Asociación Empresarial de la Industria Farmacéutica Veterinaria:

Don Santiago de Andrés Juárez.

A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos:

Don Santiago Cuellar Rodríguez.

A propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales Veterinarios:

Don Manuel Morales Doreste.

A propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Don Miguel Vallejo Vicente.

A propuesta de la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, previa conformidad con el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Don Enrique Castellá Bertrán.

Don Angel Concheiro Nine.

Don Alfredo Solana Alonso.

Don Cesar-Bernardo Gutiérrez Martín.

Don Manuel Ignacio San Andrés Larrea.

Doña Natalia Majó Masferrer.

Don Juan José García Vieitez.

Don José María Castro Arganda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, se nombra Presidente a don Enrique Castellá Bertrán y Vicepresidente a don Angel Concheiro Nine.

Madrid, 6 de abril de 2005.

SALGADO MÉNDEZ

6406 *ORDEN SCO/1032/2005, de 6 de abril, por la que se nombran los miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Veterinario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento (en la actualidad, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) establece en su disposición adicional cuarta que el nombramiento de los miembros de los órganos colegiados de la Agencia se

miento de los miembros de los órganos colegiados de la Agencia se realizará por Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo, de acuerdo con su Estatuto.

El artículo 30.1 del Estatuto dispone que el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Veterinario estará compuesto por tres vocales por razón de su cargo, seis vocales representantes de las Comunidades Autónomas, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, designados por el Ministro de Sanidad y Consumo a propuesta del Vicepresidente de la Agencia, por un período de cuatro años y seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacovigilancia, evaluación y control de medicamentos de uso veterinario, a propuesta del Director de la Agencia Española del Medicamento, previa conformidad del Vicepresidente de la Agencia Española del Medicamento, designados por el Ministro de Sanidad y Consumo, por un período, asimismo, de cuatro años.

El apartado segundo del citado artículo señala que el Presidente y el Vicepresidente serán designados por el Ministro de Sanidad y Consumo de entre los doce vocales señalados en el apartado anterior.

Por otra parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, modifica la denominación de la Agencia Española del Medicamento por la de Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y amplía sus competencias. Con posterioridad a esa publicación, el Real Decreto 1087/2003 de 29 de Agosto, establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo así como las funciones de la citada Agencia, y se adscriben a la misma los órganos de asesoramiento a los que se refieren los artículos 19 y 24 de su Estatuto.

Al objeto de permitir el funcionamiento de este Comité resulta necesario proceder al nombramiento de los miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Veterinario, en virtud de lo cual se nombran los vocales que a continuación se citan:

A propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:

Don Gonzalo Trincado Ibáñez.
Don Luis Miguel Blanco Sánchez.
Don Ramón Jové i Miro.
Doña Antonia del Valle Blázquez.
Don Fernando Pérez Barrios.
Don Mateo González Rouco.

A propuesta de la Directora de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, previa conformidad del Vicepresidente de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios:

Don Francisco Florit Cordero.
Don Miguel Ángel Moreno.
Don Luis Mateo del Pozo Vegas.
Don José Luis Valls García.
Don Juan Vicente González.
Don Luis Monreal Bosch.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, se nombra Presidente a don Francisco Florit Cordero y Vicepresidente a don Miguel Ángel Moreno.

Madrid, 6 de abril de 2005.

SALGADO MÉNDEZ

UNIVERSIDADES

6407

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Molinero Hernando.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2004 («B.O.E.» de 14 de enero de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Fernando Molinero Hernando, con número de DNI: 13.042.953-K, Catedrático de Universidad del área de «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento de Geografía, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K035K04/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 7 de abril de 2005.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

6408

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gonzalo Quintero Olivares.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de la Universidad Rovira i Virgili, de 28 de diciembre de 2004 (BOE de 1 de febrero de 2005, y DOGC de 4 de febrero de 2005), y tras cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; el artículo 175 y siguientes del Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto; y de acuerdo con la normativa de concursos de acceso a plazas de profesorado funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Rovira i Virgili, aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2004, ha resuelto nombrar Profesor Catedrático de Universidad a don Gonzalo Quintero Olivares, con DNI: 36.541.698-B, del área de conocimiento Derecho Penal, del Departamento de Derecho Público.

Tarragona, 8 de abril de 2005.—El Rector, Lluís Arola Ferrer.